



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

## ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 355/2024 - RAF 101, por la cual se tramita la adquisición de insumos de librería destinados a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete.

### a) Recepción de Ofertas y Análisis de Admisibilidad:

En orden diez (10), obra la invitación cursada a la firma “**Grupo Karukinka S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7**”. Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (28/10/24 – 16:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden doce (12), obra la invitación cursada a la firma “**Silvia Liliana Caiña de Ruiz – C.U.I.T. N° 27-10795130-5**”. Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (28/10/24 – 16:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden quince (15), obra la propuesta remitida por la firma “**Leandro Jorge Alonso – C.U.I.T. N° 20-24755477-8**”. El proveedor cotiza los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por un monto total de **PESOS UN MILLON TREINTA Y TRES MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 1.033.070,00.-)**; la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer los certificados de PROTDF y cumplimiento Fiscal de AREF, vigentes.

Por otro lado, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. “Recepción de las Oferta”, se procede a dejar constancia que el Señor “**Leandro Jorge Alonso – C.U.I.T. N° 20-24755477-8**”, no se encuentra incluido en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego”, regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

Ahora bien, habiéndose recepcionado una única oferta, sería de aplicación lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 58, el cual establece que: “*La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que se su precio no resulte un inconveniente para el Estado*”, motivo por el cual se solicitó a la Subdirección General de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia dependiente del Ministerio de Economía, emita un informe de precios de referencia de los bienes a adquirir, resultando el Informe N° 2492-2024 SD.G.R.P. y P.R. - M.EC., anexado en orden veintiuno (21), del cual se desprende que la oferta analizada resultaría razonable económicamente y no perjudicial para el Estado Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

b) **Conclusión:**

Analizada la propuesta presentada en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 355/2024 - RAF 101, visto la comparativa por renglón incorporada en orden diecinueve (19), y atento a los argumentos detallados precedentemente, quien suscribe, considera conveniente:

1) Dejar constancia que, si bien se ha recepcionado una única oferta, la misma se ajusta al requerimiento formulado en la Nota Fundada N° 548/2024 D.G.A.F. – S.A. y G.M.; la Nota de Pedido N° 486/2024 RAF 101, y el Formulario de Cotización N° 355/2024 RAF 101, y no resulta inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial; y

2) Preadjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 a favor de la firma “**Leandro Jorge Alonso – C.U.I.T. N° 20-24755477-8**”, por la suma de **PESOS UN MILLON TREINTA Y TRES MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 1.033.070,00.-)**; por ajustar su oferta a las bases de la contratación, y presentar una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

**Leandro Martin MACHADO**  
Director Provincial de Asistencia y Gestión Ministerial  
Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial  
Viceministerio de Coordinación de Gabinete

Firmado Electrónicamente por  
MACHADO LEANDRO MARTIN  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y  
GESTION MINISTERIAL  
12/11/2024 17:42